



### ANUNCIO

ASUNTO: EXPEDIENTE 101/2022/OAC RELATIVO A PROVISIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DENOMINADO “TÉCNICO/A SUPERIOR DE GESTIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA”, CON CÓDIGO L12001 DE LA RPT DEL OAC, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO GENERAL DE MÉRITOS

La Presidenta del Organismo Autónomo de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, mediante Resolución firmada con fecha 16 de mayo de 2022, dispuso lo que a continuación literalmente se transcribe:

#### “ANTECEDENTES DE HECHO

*I.- La Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2022, aprobó las bases específicas para la provisión del puesto de trabajo denominado “Técnico/a Superior de Gestión Económica Presupuestaria”, con código L12001, de personal laboral, vacante en la Relación de Puestos de Trabajo del Organismo Autónomo de Cultural del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, por el procedimiento de concurso general de méritos, cuyo texto íntegro fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 41, de fecha 6 de abril de 2022.*

*II.- Conforme dispone la Base Tercera, para la presentación de instancias solicitando tomar parte en el procedimiento, se confirió un plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de las bases de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife. El anuncio se publicó en el Tablón de Anuncios de la Corporación, siendo tal plazo desde el día 7 de abril hasta el día 29 de abril de 2022, ambos inclusive.*

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

##### ***I.- Requisitos de participación y documentación que deberá adjuntarse a la instancia.-***

*Los requisitos que deben reunir los/as interesados/as para participar en esta convocatoria están determinados en la Base Segunda de las que rigen el procedimiento selectivo, asimismo, los documentos que deben acompañar a la instancia solicitando tomar parte en el mismo se encuentran determinados en la Base Tercera.*

##### ***II.- Admisión de aspirantes y subsanación.-***

*La Base Tercera de las que rigen este proceso selectivo dispone:*

*“3.3.-Las solicitudes formalizadas en el documento normalizado deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:*

- Currículum personal y documentos que justifiquen los méritos alegados en este.*
- Documento acreditativo de la titulación requerida.*

*La documentación se presentará en lengua castellana, original o en fotocopias compulsadas por organismos oficiales o con testimonio notarial, o copia y original para su compulsación.*





3.4. Los requisitos y méritos que se aleguen deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación.

3.5.-Los méritos alegados por los/las concursantes serán acreditados documentalmente mediante las pertinentes certificaciones u otros justificantes, salvo que dichos datos obren en poder del Organismo Autónomo de Cultura. En los procesos de valoración podrán recabarse formalmente de los/las interesados/as las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados.”

El apartado 4.1 de la Base Cuarta dispone: “Concluido el plazo de presentación de solicitudes de participación, la Presidencia del Organismo Autónomo de Cultura dictará resolución aprobando la relación provisional de participantes admitidos/as y excluidos/as por no reunir alguno(s) de los requisitos exigidos, o por presentar la solicitud fuera de plazo, especificándose el motivo de exclusión, a fin de que puedan subsanarlo, si fuera susceptible de ello, dentro del plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación de su anuncio en el Tablón de Anuncios. Dicha Relación será objeto asimismo de publicación en la sede electrónica del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

En el supuesto de que la totalidad de los/las aspirantes reúnan los requisitos exigidos y hayan presentado su solicitud dentro de plazos, se podrá dictar directamente resolución aprobando la relación definitiva de participantes admitidos/as, que se publicará en los lugares señalados en el párrafo anterior.”

**III.-** Asimismo, en atención a lo preceptuado por el Art. 150.2 de la Ley 47/2003 de 26 de noviembre General Presupuestaria, en el mismo sentido que el Art. 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el presente expediente no está sometido a fiscalización previa.

#### **IV.- Competencia.-**

De conformidad con el artículo 127.1 H) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local corresponde a la Junta de Gobierno Local aprobar las bases de las convocatorias de selección y provisión de puestos de trabajo, en base a lo cual la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2022 aprobó las bases de la convocatoria objeto del presente expediente, delegando en la Presidencia del OAC la aprobación de la lista provisional y definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos, la designación de la Comisión de Valoración y de los expertos/as que se nombren en calidad de asesores/as especialistas, y la resolución de la convocatoria, previa elevación de la preceptiva propuesta de adjudicación por parte de la Comisión de Valoración.

La base cuarta de las mismas establece que la Presidencia del Organismo Autónomo de Cultura dictará resolución aprobando la relación provisional de participantes admitidos/as y excluidos/as.

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos, procede elevar propuesta al órgano competente a los efectos de que acuerde:

**PRIMERO.-** Aprobar la siguiente lista definitiva de participantes admitidos/as y excluidos/as para la provisión del puesto de trabajo denominado “Técnico/a Superior de Gestión Económica Presupuestaria”, con código L12001, de personal laboral, vacante en la Relación de Puestos de Trabajo del Organismo Autónomo de Cultural del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife:



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157103561072471007 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



**ADMITIDOS/AS:**

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>DNI</b>
<i>PÉREZ GÓMEZ, ESTHER GLADIS</i>	<i>42175458-J</i>

**SEGUNDO.-** *Publicar el presente acto en el Tablón de Anuncios.”*



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157103561072471007 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>